

Proyecto Pliego” ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y/O REEMPLAZO Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO”

SE PIDE:

1- Que de los Ítems 1 a 21 se elimine la exigencia que las luminarias a proveer se entreguen colocadas en los soportes existentes de las luminarias a recambiar y que se agregue un Ítem nuevo, adicional separado para dicho servicio

De esta manera los Organismos Compradores podrán comprar luminarias de Led sin colocación para instalarlas con personal y equipos propios, tal como se hizo en la licitación de Convenio Marco N° 80.203 de 2018.

ÍTEM NUEVO SERVICIOS 1: Servicios de colocación y/o reemplazo de luminarias de Led en los soportes existentes de las luminarias a recambiar

2- Que se agregue un Ítem nuevo de servicios adicionales para que los Organismos Contratantes (Municipios) puedan encargar la realización de un Inventario final y planos georreferenciados conforme a Obra de Recambio, tal cual lo requieren la realización de Inspecciones indicadas en el Artículo 5° inciso 1 del PET

ÍTEM NUEVO SERVICIOS 2: Servicio de realización y/o actualización de un punto de un inventario digital georreferenciado del sistema de alumbrado público entregado en formato GIS con la información detallada en el PET

1-FUNDAMENTOS DEL PEDIDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

ITEM NUEVO SERVICIOS 1: Servicios de colocación y/o reemplazo de luminarias de Led en los soportes existentes de las luminarias a recambiar

Con este nuevo Ítem los organismos compradores que quieran comprar solamente luminarias de Led quisieran contratar la colocación y/o el reemplazo como servicio adicional debería agregarse un Ítem separado, tal como se hizo en la licitación de Convenio Marco N° 80.203 de 2018.

ÍTEM OBJETO DEL CONTRATO

El Artículo 2° del Proyecto de Pliego establece que la Licitación de Convenio Marco tiene por objeto la adquisición de luminarias de tecnología Led de alumbrado público y servicios adicionales conforme a una lista de Ítems que se detallan del 1 al 26.

ÍTEM PARA LA ADQUISICIÓN ARTEFACTOS DE LED

En los Ítems del 1 al 21 se detallan las características deben tener los artefactos de alumbrado público de tecnología Led para el recambio de luminarias existentes de lámparas de Vapor de Sodio (SAP) de distintos tipos y potencias y estableciendo el cumplimiento de un requisito fotométrico específico para cada Ítem que se cotiza, como condición excluyente de la licitación

En todos estos Ítems del 1 al 21 se exige que las luminarias a proveer se entreguen colocadas en los soportes existentes de las luminarias a recambiar.

Los Ítems 1 a 21 se cotizarán en U\$D y se pagarán en pesos al tipo de cambio BNA del día anterior a la orden de pago que corresponda

ÍTEM PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIOS ADICIONALES

En los Ítems 22 al 25 se detallan los servicios adicionales complementarios que deben cotizarse, como disposición final, colocación de puesta a tierra, remodelación de comandos de alumbrado público, normalización de riendas de baja tensión

En el Ítem 26 se debe cotizar un “Servicio de contratación de un sistema integrado de telegestión de luminarias de alumbrado público”

Los Ítems del 22 al 26 se cotizarán en pesos y se establece un procedimiento de renegociación contractual para la re-determinación por variación de precios.

SERVICIO DE COLOCACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN LOS SOPORTES EXISTENTES

En el Proyecto de Pliego no hay un Ítem separado para la provisión del servicio de colocación y/o reemplazo de luminarias en los soportes existentes de las luminarias a recambiar, por lo que los fabricantes o distribuidores que coticen alguno de los Ítems del 1 al 21 deberán subcontratar la colocación a terceros ya que normalmente no disponen de personal y equipos propios de colocación

Por ello, si deben subcontratar a un tercero para que realicen el servicio de colocación de luminarias, la certificación de la provisión y su cobro saldría de su control directo y pasaría a depender del organismo comprador y del subcontratista agregando una

condición de incertidumbre que necesariamente se reflejará en los precios de las ofertas.

La condición que las luminarias deben entregarse colocadas en cambio es conveniente y usual, solamente cuando se licitan contratos de provisión, colocación y mantenimiento de luminarias durante un período, y los oferentes son empresas integradoras de obras y servicios que compran las luminarias a los fabricantes y claramente no es el caso de esta Licitación de Convenio Marco.

En cambio, cuando los oferentes de licitaciones para adquisición de luminarias de LED son los propios fabricantes de luminarias, sin intermediarios, lo conveniente para obtener la mayor concurrencia y competencia posible es que el contrato de provisión termine con la certificación de la entrega de las luminarias en sede del organismo comprador y la verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad de la Orden de Compra.

Luego si los organismos compradores quisieran contratar la colocación y/o el reemplazo como servicio adicional debería agregarse un ítem separado, tal como se hizo en la licitación de Convenio Marco N° 80.203 de 2018.

Además de ello, los organismos compradores que quisieran colocar y/o reemplazar luminarias con personal y equipos propios no tendrían no podrían hacerlo, ya que los ítems incluyen la colocación.

2-FUNDAMENTOS DEL PEDIDO: INVENTARIO GEO-REFERENCIADO DE LUMINARIAS

ÍTEM NUEVO SERVICIOS 2: Servicio de realización y/o actualización de un punto de un inventario digital georreferenciado del sistema de alumbrado público entregado en formato GIS con la información detallada en el PET

Especificaciones Técnicas del Inventario Digital

En detalle las tareas a realizar son:

1. Relevamiento y georreferenciación de la totalidad de las luminarias del Sistema de Alumbrado Público, ubicadas en calles, avenidas y rutas tanto las correspondientes a iluminación de calzadas, como también aquellas que iluminan bici-sendas y veredas, independientemente de si dichas luminarias están vinculadas a un comando de alumbrado público o directamente a la red de distribución de baja tensión.
2. Relevamiento y georreferenciación de todos los Tableros de Comando de Alumbrado Público y la vinculación a las luminarias que enciende determinando las potencias de las mismas.
3. Relevamiento de cantidades, tipo y potencias de luminarias conectadas a Tableros de Comando de Plazas, Parques, Paseos y Espacios Verdes. En estos casos no es necesaria su georreferenciación, solo se detallará cantidades por tipo de luminarias además de las características solicitadas.
4. Relevamiento y georreferenciación de todos los Tableros de Comando de iluminación Parques y Paseos.

Como resultado se obtendrá el Inventario digital de alumbrado público de cada Departamento, representadas con un punto y con su respectiva información en formato shape que se entregarán debidamente procesadas con programas GIS (Q GIS).

Información de cada elemento georeferenciado:

COMANDO

- ID COMANDO
- N° Medidor
- N° Tablero
- N° SETA
- Dirección
- Trifásico/Bifásico/Monofásico
- In Contactor
- In Protección

- Tipo Protección (Térmica/Fusible)
- ¿Posee disyuntor diferencial?
- Mediciones
 - Ia
 - Ib
 - Ic
 - Va
 - Vb
 - Vc
- Estado
- Plazas que comanda
- Observaciones

LUMINARIAS

- ID LUMINARIA
- Tipo de Luminaria
- Tecnología
- Marca
- Modelo
- Potencia
- Estado
- Calle
- Jurisdicción (Municipal/DPV/DNV)
- Función (Calzada, vereda, espacio verde, ciclovía)
- Tipo de montaje
- Encendido (comando/fotocélula/...)
- Nº de medidor
- Soporte (columna metálica, madera, hormigón, brazo metálico, colgante, otro)
- Latitud
- Longitud
- Observaciones